

2022

INFORMACIÓN

CUOTA

REDUCIDA

¿QUIÉN LA PUEDE SOLICITAR?



Todas aquellas personas colegiadas que se encuentren en las siguientes situaciones:

Contratos de media jornada o menos (20 horas o menos)

Encontrarse en situación de desempleo.

Estar en alta laboral pero no ejerciendo funciones del Trabajo Social.

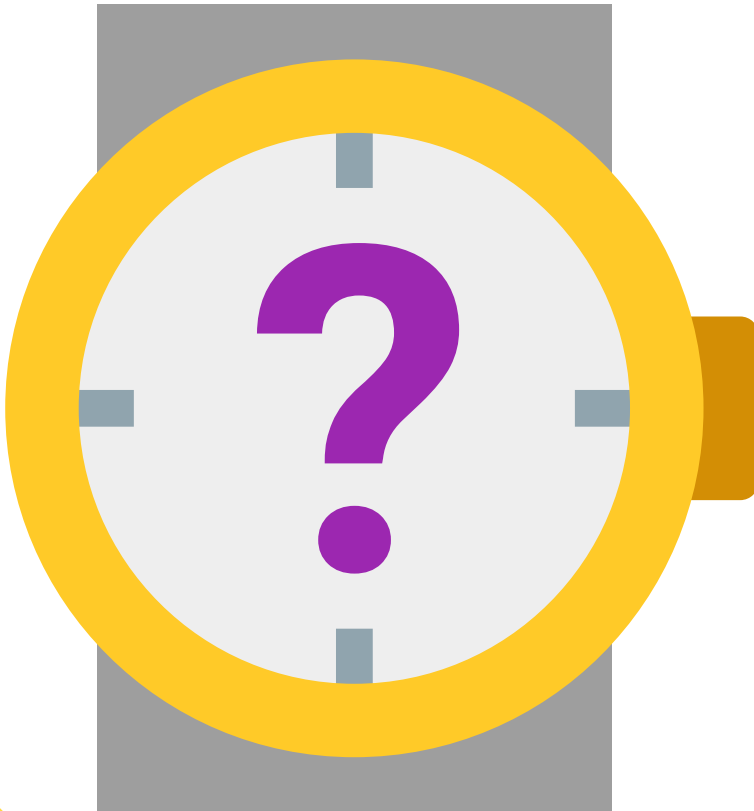
Estar de excedencia laboral.

Estar en situación de Incapacidad Temporal

02

¿CUÁNDO SE SOLICITA?

La cuota reducida se solicita en el mes anterior del cobro trimestral de la cuota colegial (*Ej: para el cobro de enero, la cuota reducida se solicita los últimos días de diciembre*) Para ello sólo tienes que ponerte en contacto con el Colegio a través de la **Secretaría Virtual** de la web www.colegiotslaspalmas.org en el apartado de **solicitudes para personas colegiadas**.



¿CÓMO SÉ QUE TENGO CONCEDIDA LA CUOTA REDUCIDA?

03



Se te comunicará por escrito la resolución de la solicitud, y en caso de que tengas una resolución positiva, tu nueva cuota reducida se hará efectiva a partir del siguiente recibo que se genere.

Recuerda que las cuotas colegiales se abonan de forma trimestral (entre el día 1 y el día 5) de los meses de enero, abril, julio y octubre, por lo que ***si quieres que en esos recibos se te aplique la reducción en la cuota tendrás que solicitarlo antes.***

UNA VEZ CONCEDIDA, ¿TENGO QUE RENOVARLA?

04

SÍ, ES MUY IMPORTANTE, siempre que mantengas la situación que te da derecho continuar con la cuota reducida.

Recuerda solicitar esta renovación antes del cobro de cada recibo trimestral (es decir en los meses de diciembre, marzo, junio y septiembre).

Para ello tienes que solicitar la renovación junto con la documentación acreditativa de tal circunstancia a través de la Secretaría Virtual de la página web www.colegiotslaspalmas.org, ya que en caso de que no solicites la renovación en los plazos establecidos, se te aplicará de manera automática la cuota numeraria.



CUOTA REDUCIDA

PLAZOS PARA SU SOLICITUD



MESES EN LOS QUE TE PASAN POR EL BANCO EL RECIBO DE LA CUOTA TRIMESTRAL



MESES EN LOS QUE DEBES ACORDARTE DE SOLICITAR O RENOVAR LA CUOTA REDUCIDA PARA QUE SE HAGA EFECTIVA EN EL SIGUIENTE COBRO. HAZLO UNA SEMANA ANTES DE FINALIZAR EL MES



IMPORTANTE: LA CUOTA REDUCIDA NO SE RENUEVA AUTOMÁTICAMENTE, POR LO QUE SI TU SITUACIÓN SIGUE SIENDO SUSCEPTIBLE DE LA MISMA, DEBERÁS RENOVARLA, EN LOS MESES INDICADOS EN ROJO, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA VIRTUAL O ENVIANDO UN EMAIL A INFO@COLEGIOTSLASPALMAS.ORG LA DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA